

CÓRDOBA, 19 MAY 2017.-

VISTO:

La necesidad de establecer criterios para la cobertura de unidades curriculares de carreras universitarias, hasta tanto entre en vigencia el reglamento de selección de docentes de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra en tratamiento en la Comisión Paritaria Permanente que integran la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC), el reglamento de selección de docentes de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que hasta tanto entre en vigencia dicho reglamento, resulta necesario avanzar en la cobertura de materias de carreras universitarias vacantes en las Facultades que componen esta Universidad.

Que en virtud de ello y de la etapa transitoria que atraviesa esta Universidad, resulta necesario la adopción provisoria de un procedimiento único de selección de docentes para la cobertura de unidades curriculares de carreras universitarias en las tres Facultades que componen esta Casa de Altos Estudios.

Que el acceso a la docencia en dichas unidades curriculares de carreras universitarias, se realizará mediante la modalidad de docente contratado, en los términos acordados con la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba mediante Acta Acuerdo de fecha 10 de Mayo de 2017, aprobada por Resolución N° 0073 de fecha 02/06/2017.

0 0 9 4

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba, constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *APRUÉBESE a los fines de la cobertura de unidades curriculares de carreras universitarias, con carácter excepcional y hasta tanto entre en vigencia el reglamento de selección de docentes de la Universidad Provincial de Córdoba, el “Procedimiento para la cobertura de unidades curriculares de carreras universitarias” que como Anexo I integra la presente Resolución.*

Artículo 2°: *ESTABLÉCESE que el acceso a la docencia en unidades curriculares de carreras universitarias se realizará mediante la modalidad de docente contratado, en los términos acordados con la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba mediante Acta Acuerdo de fecha 10 de Mayo de 2017, aprobada por Resolución N° 0073 de fecha 02/06/2017.*

Artículo 3º: **DETERMÍNESE** la aplicación de los “Criterios de ponderación y grilla de valoración de títulos y antecedentes laborales y profesionales” que constan en Anexo II; “Formulario de Publicación de vacantes on line” que constan en Anexo III; “Formulario de Inscripción on line” que consta en Anexo IV, “Formulario Acta síntesis” que consta en Anexo V, “Formulario Acta Dictamen” que consta en Anexo VI, “Formato de Curriculum Vitae” que consta en Anexo VII y “Planilla de agregado de certificaciones de antecedentes laborales y profesionales” que consta en Anexo VIII de la presente.

Artículo 4º: **DÉJASE** sin efecto para el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, toda normativa que se oponga al presente instrumento legal.

Artículo 5º: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0094.-




Lic. Raquel Krawenick
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE UNIDADES CURRICULARES DE CARRERAS UNIVERSITARIAS

Artículo 1. PUBLICACIÓN DE VACANTES.-

1.1. Producida la vacante, el Decano procederá a informar de acuerdo a las necesidades de la cobertura al Rectorado y será la Rectora quien autorice el llamado a cobertura.

1.2. Autorizado el llamado a cobertura, el Decano dispondrá de dos (2) días hábiles para completar y publicar el "Formulario de Publicación de Vacantes online" y será el responsable que se efectúe la publicación de la convocatoria a cobertura de las Unidades Curriculares vacantes de Carreras Universitarias correspondientes, en la página web oficial de la Universidad, durante el término de tres (3) días hábiles siguientes y consecutivos a partir de la fecha consignada en el formulario de publicación correspondiente.

1.3. La publicación de la vacante en su parte dispositiva hará constar:

- a. Facultad en la que se genera la vacante
- b. Fecha y vigencia de la publicación
- c. Horario de inscripción y recepción de documentación
- d. Lugar de recepción de la documentación
- e. Carrera
- f. Unidad curricular
- g. Perfil docente de la Unidad curricular
- h. Duración del cursado (Cuatrimestral o anual)
- i. Carga horaria
- j. Días y Horario de dictado
- k. Curso/División
- l. Causal de la vacante
- m. Modalidad de la designación: contratado "contrato docente por módulos horarios" u otras.

Artículo 2. DE LA INSCRIPCIÓN.-

2.1. La inscripción se realizará en el mismo período de la publicación.

2.2. Ante causal justificada que implique la suspensión de la inscripción, el Decanato comunicará inmediatamente a través de los dispositivos que corresponden, la prórroga del término de la inscripción hasta completar el período correspondiente

2.3. De los Aspirantes:

2.3.1. No podrán presentarse como aspirantes a la convocatoria: a) Los que hayan cometido delito en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras dura la sanción, el condenado de conformidad al Código Penal vigente, el inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de cargos públicos, el exonerado, el que haya observado una conducta que importe colaboración y/o tolerancia complice con actitudes opuestas a los principios de la Constitución Nacional, al respeto por los Derechos Humanos, a las Instituciones Democráticas y/o a los principios de pluralismo ideológico y la libertad académica.

Los aspirantes que tengan proceso penal en curso podrán inscribirse, pero su contratación quedará condicionada a su declaración firme de inocencia en el proceso instruido en su contra.

2.3.2. Los aspirantes deberán:

a. Completar el formulario de inscripción online en la página web de la Universidad Provincial e imprimir dos ejemplares por cada unidad curricular en que se postule.

b. Confeccionar el curriculum vitae (CV) según el formato correspondiente.

c. Presentar personalmente o quien represente al aspirante con autorización y DNI, dentro del período, lugar y horario publicado, y hasta un día hábil posterior, la siguiente documentación:

-Constancia de inscripción por duplicado, correspondiente a cada unidad curricular en que se haya inscripto.

-DNI original y copia.

-CV nominativo según formato correspondiente.

-Título/s y certificados de antecedentes laborales y profesionales en original y copia.

-Planilla de agregado de certificados de antecedentes laborales y profesionales.

-De corresponder, copia impresa y firmada por el aspirante en sobre cerrado de la propuesta/programa/proyecto de cátedra o abstrac de proyecto de investigación y/o extensión según se trate de una cátedra o unidad curricular.

2.4. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas por el presente procedimiento.

2.5. Serán considerados como únicos comprobantes válidos de la inscripción y de la documentación presentada por el aspirante: la copia de la Constancia de Inscripción online y constancia de presentación del CV firmado por el responsable que recibió la inscripción.

2.6. Al cierre de la inscripción se labrará el Acta Síntesis (formulario Anexo IV) refrendada por el Decano de la Facultad, la cual será publicada por el término de dos días hábiles en la página de la Universidad Provincial.

2.7. Vencido el término de inscripción y de publicación de la nómina de inscriptos mediante Acta Síntesis, podrán presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, objeciones de aspirantes con fundamento en las causales establecidas en el punto B.3.1.

2.8. Formulada una de estas objeciones, la Comisión Evaluadora correrá vista al aspirante objetado para que dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes formule su descargo. Finalizado dicho término, resolverá en un plazo de dos (2) días hábiles.

Artículo 3. PUBLICACIÓN DE LA NOMINA DE INSCRIPTOS.-

3.1.- Certificado el vencimiento del plazo de la Inscripción, se exhibirá públicamente la nómina de inscriptos a la convocatoria. La mencionada nómina se encontrará publicada durante dos días en la página Web de la Universidad Provincial.

3.2.- La notificación fehaciente de los inscriptos a la convocatoria operará de pleno derecho con la publicación establecida en el Artículo 1 del presente apartado.

Artículo 4. DE LOS DECANOS.-

4.1. Los Decanos, previa autorización por parte del Rectorado, serán responsables de la realización de la convocatoria, como de la supervisión de la debida aplicación del procedimiento establecido.

4.2. El Decano de la Facultad, en caso de considerarlo necesario, podrá delegar en un agente de la misma, aspectos operativos referidos a la inscripción y recepción de la documentación conforme a lo requerido en el presente.

4.3. El agente a cargo de la inscripción efectuará el control de la documentación original presentada por el aspirante.

Artículo 5. COMISIÓN EVALUADORA.-

5.1. La Comisión Evaluadora (CE), que se integrará ad-honorem será designada al inicio de cada procedimiento de convocatoria por el Rectorado con participación del Decanato correspondiente.

5.2. La CE será integrada por tres (3) miembros: El decano de la Facultad o Un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad y dos (2) docentes de la Facultad donde se genere la vacante, preferentemente de la carrera en la cual se genere dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir

5.3. Se dará publicidad de la conformación de la CE en la página web de la Universidad Provincial.

5.4. Los miembros de la CE podrán ser recusados fundadamente por escrito ante el Decanato, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de su integración, por las siguientes causales:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad entre un miembro de la CE y un aspirante.
- b) Tener sociedad con algún aspirante, salvo caso de sociedad anónima.
- c) Tener juicio pendiente con o contra algún aspirante.
- d) Ser o haber sido denunciante o querellante contra algún aspirante o denunciado o querellado por alguno de ellos.
- e) Haber emitido opinión, dictamen o recomendación expresa prejuzgando acerca del resultado de procedimiento de cobertura que se tramita.
- f) Haber recibido o dado beneficios de o a un aspirante.
- g) Carecer de versación reconocida en el área de conocimiento motivo de la convocatoria.

5.5. Serán causales de inhabilitación:

- a) Las señaladas como causales de recusación.
- b) Participar como aspirante para cubrir la vacante para la cual ha sido seleccionado como miembro de la CE

5.6. Formulado un pedido de recusación o inhabilitación, el Decano deberá resolver sobre las mismas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

Artículo 6. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.-

6.1. Desde el día hábil siguiente a la finalización del período de publicación del Acta Síntesis o en su caso, resueltas las observaciones a la misma y resueltas las recusaciones e inhabilitaciones de la CE, ésta dispondrá de tres (3) días hábiles para la elaboración del dictamen, según Formulario de Acta Dictamen (formulario anexo V), y será firmado por los miembros presentes.

6.2. Dicho dictamen deberá contener:

- a. Detalle y valoración de la/s titulación/es y antecedentes de los aspirantes meritados, conforme con los criterios de ponderación definidos.
- b. La justificación debidamente fundamentada de la exclusión de alguno/s o de todos los aspirantes de la convocatoria.
- c. El orden de mérito resultante.

6.3. Es facultad del Decano declarar desierta la convocatoria, previo informe fundado de la comisión evaluadora.

Artículo 7. PUBLICACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO.-

7.1. El día hábil siguiente al dictamen de la CE, se publicará el Acta Dictamen en la página oficial de la Universidad Provincial, durante tres (3) días hábiles para que se

formule observación por parte de los interesados. Dicha publicación constituye notificación fehaciente a los aspirantes.

7.2. Durante el período de publicación del Acta Dictamen y en el horario de inscripción fijado en la convocatoria y hasta el día hábil posterior de la finalización de la publicación, los aspirantes deberán presentarse en la Facultad sede de inscripción, a los fines de aceptar el ofrecimiento. Caso contrario, se considerará que ha desistido del mismo.

7.3. En un lapso de cinco (5) días hábiles posteriores a la aceptación del ofrecimiento, el aspirante que haya aceptado y que resultare en mejor posición en el orden de mérito, deberá cumplimentar con la presentación del régimen de incompatibilidad y constancia de servicios, y en el término de diez (10) días hábiles con el certificado de Apto Psicofísico o la solicitud del mismo ingresado en la Dirección de Salud Ocupacional y del certificado de antecedentes penales.

7.4. Finalizado el período de publicación del Acta Dictamen y aceptado el ofrecimiento, el Decano emitirá el instrumento correspondiente, y lo remitirá para conocimiento de la Secretaría Académica de la Universidad Provincial con la documentación de la convocatoria, y posterior pase a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos a fin de efectivizar la contratación.

7.5. La documentación a elevar deberá contener:

- a. Remitir por el Decano de la Facultad
- b. Acta Dictamen
- c. Régimen de incompatibilidad, constancia de servicios, DNI del postulante seleccionado.
- d. Acta Síntesis
- e. Formulario de inscripción de los postulantes

Artículo 8. DICTAMEN - IMPUGNACION.-

8.1. Recibido el Acta Dictamen de la CE, y las observaciones que hubiere, el Decano podrá, dentro de los tres (3) días hábiles:

- a. Solicitar a la CE aclaración, ampliación, ratificación o rectificación de lo dictaminado.

En caso de rectificación del Acta Dictamen por modificación del orden de mérito, se deberá publicar en la página web de la Universidad Provincial por única vez la nueva Acta Dictamen por el término de tres (3) días hábiles.

- b. Declarar desierta la convocatoria o dejarla sin efecto.
- c. Aprobar el Dictamen.

8.2. Una vez aprobado el dictamen por resolución del Decano, la autoridad dispondrá la notificación fehaciente del orden de méritos y el puntaje obtenido por cada participante, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, en la página Web de la

Universidad Provincial. En ese período los participantes podrán solicitar copia de todo lo actuado.

La notificación fehaciente de los postulantes al cargo operara de pleno derecho con la publicación establecida en el art. 8.2 del presente apartado.-

Dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación, el orden de méritos resultante aprobado por resolución, podrá ser impugnado ante el Decano, el cual deberá expedirse dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, debiendo notificarse al interesado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Vencido el plazo de la notificación, el Decano elevará las actuaciones al Rectorado.

Cualquier aspecto no previsto en este Reglamento será resuelto por el Decano con asesoramiento del Rectorado.

Regirán los recursos administrativos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba.

La Rectora Normalizadora será Autoridad de Aplicación para entender del recurso jerárquico.

La interposición de recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

ANEXO II

**CRITERIOS DE PONDERACIÓN
GRILLA DE VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES
LABORALES Y PROFESIONALES**

CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA / ITEM	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	
1. Datos Personales			
2. Formación de Grado y de Educación Superior			
2.1. Título Universitario de grado (Máximo dos)	50,00	HASTA 150	
2.2. Profesor Universitario	30,00		
2.3. Título Docente y/o Técnico de 4 años o más o equivalente	25,00		
2.4. Título Superior Técnico de 3 años o mayor a 1600 hs.	15,00		
2.5 Certificación formación pedagógica emitidos UPC (1120hs)	25,00		
3. Formación de Posgrado			
3.1. Especialización	50,00	HASTA 150	
3.2. Maestría	75,00		
3.3. Doctorado	100,00		
4. Formación de Postítulos			
4.1. Diplomatura	30,00	HASTA 150	
4.2. Especialización Docente	20,00		
4.3. Actualización Académica	10,00		
5. Formación Continua			
5.1 Formación Universitaria Continua			
Seminarios de Especialización cursados y aprobados	1,00	HASTA 200	
Seminarios de Maestría cursados y aprobados	2,00		
Seminarios de Doctorado cursados y aprobados	3,00		
5.2. Capacitaciones con Resolución Ministerial Nacional /Provincial /Federal/Universitarias			
RECIBIDAS			
De 1 a 19 hs reloj sin evaluación	0,10		
De 20 a 50 hs reloj sin evaluación	0,20		
Más de 50 hs reloj sin evaluación	0,40		
De 1 a 19 hs reloj con evaluación	0,20		
De 20 a 50 hs reloj con evaluación	0,40		
Más de 50 hs reloj con evaluación	0,80		
DICTADAS			
De 1 a 19 hs reloj	1,00		
De 20 a 50 hs reloj	2,00		
Más de 50 hs reloj	3,00		
5.3. Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias			
Asistencia	0,10	HASTA 200	
Ponencia	0,50		
5.4. Comité Científico o Evaluador en Eventos Científicos de instituciones oficiales/acreditadas	2,00		

5.5. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Científicos de instituciones oficiales/acreditadas	0,50		
5.6. Comité Artístico o Evaluador en Eventos Artísticos de organismos acreditados, formales o no formales	2,00		
5.7. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Artísticos de organismos oficiales/acreditados	0,50		
5.8. Comité Deportivo o Evaluador en Eventos Deportivos de organismos acreditados, formales o no formales	2,00		
5.9. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Deportivos de organismos oficiales/acreditados	0,50		
5.10. Otros antecedentes	0,10		
6. Producción Científica			HASTA 200
6.1. Investigaciones: (con resolución de organismos oficiales/acreditados)			
Director de programa o proyecto de investigación	10,00		
Co-director de programa o proyecto de investigación	8,00		
Integrante de equipo de programa o proyecto de investigación	5,00		
6.2. Dirección de Tesis			
6.2.1. Director o Co-Director de Tesis de posgrado	5,00		
6.2.2. Director o Asesor de Tesis de grado o Trabajo Final de formación	3,00		
6.3. Publicaciones/Producciones (temáticas en relación al perfil al que se postula)			
6.3.1. Libros con comité editorial.	5,00		
6.3.2. Partes de libro	2,00		
6.3.3. Publicaciones con Referato.	2,00		
6.3.4. Publicaciones sin Referato.	0,50		
6.3.5. Referato de publicaciones.	3,00		
6.4. Otros Antecedentes	0,10		
7. Producción Artística		HASTA 100	
7.1. Musical Sonora			
7.1.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Musicales-Sonoros y Docentes.			
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Musicales-Sonoros	2,00		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00		
7.1.2. Producción Artística Musical-Sonora			
Producción artística Musical-Sonora en Sonorización	1,50		
Producción artística Musical-Sonora en Arreglo Original Musical	1,50		
Producción artística Musical-Sonora en Composición Musical Original	1,50		
Producción artística Musical-Sonora en Interpretación Musical	1,50		
7.1.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales			
Presentación artística Musical-Sonora en Conciertos	1,00		
Presentación artística Musical-Sonora en Concursos	1,00		
Presentación artística Musical-Sonora en Creaciones	1,00		

Presentación artística Musical-Sonora en Exposiciones	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Festivales	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Instalaciones	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Muestras	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Recitales	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00
7.2. Artes Visuales	
7.2.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Artes Visuales y Docentes.	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos de Artes Visuales	2,00
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00
7.2.2. Producción Artística en Artes Visuales	
Producción Artística Visual en Dibujo	1,50
Producción Artística Visual en Escultura	1,50
Producción Artística Visual en Escenografía	1,50
Producción Artística Visual en Grabado	1,50
Producción Artística Visual en Pintura	1,50
Producción Artística Visual en Cerámica	1,50
Producción Artística Visual en Fotografía	1,50
Producción Artística Visual en Instalación y Performance	1,50
Producción Artística Visual en Dibujo de Historietas	1,50
7.2.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
Presentación Artística Visual en Conciertos	1,00
Presentación Artística Visual en Concursos	1,00
Presentación Artística Visual en Creaciones	1,00
Presentación Artística Visual en Exposiciones	1,00
Presentación Artística Visual en Festivales	1,00
Presentación Artística Visual en Instalaciones	1,00
Presentación Artística Visual en Muestras	1,00
Presentación Artística Visual Visual en Recitales	1,00
Presentación Artística Visual en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00
7.3. Artes Visuales - Diseño	
7.3.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Diseño y Docentes.	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos de Diseño	2,00
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00
7.3.2 Producción Artística de Diseño	
Producción artística de Diseño relacionado a las comunicaciones.	1,50
Producción artística de Diseño relacionado al espacio	1,50
Producción artística de Diseño relacionado a objetos	1,50

Producción artística de Diseño relacionada a la indumentaria y elementos relacionados.	1,50
7.3.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
Presentación artística de Diseño en Conciertos	1,00
Presentación artística de Diseño en Concursos	1,00
Presentación artística de Diseño en Creaciones	1,00
Presentación artística de Diseño en Exposiciones	1,00
Presentación artística de Diseño en Festivales	1,00
Presentación artística de Diseño en Instalaciones	1,00
Presentación artística de Diseño en Muestras	1,00
Presentación artística de Diseño en Recitales	1,00
Presentación artística de Diseño en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00
7.4. Audiovisual/multimedial	
7.4.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Audiovisuales/Multimediales y Docentes.	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Audiovisuales/Multimediales	2,00
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00
7.4.2 Producción Artística Audiovisual/Multimedial	
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Películas	1,50
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Documentales	1,50
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Programas de TV	1,50
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Videos	1,50
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Instalación Multimedial	1,50
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Producciones para Internet	1,50
7.4.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Conciertos	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Concursos	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Creaciones	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Exposiciones	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Festivales	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Instalaciones	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Muestras	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Recitales	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00
7.5. Artes Escénicas: Teatro y Danza	

7.5.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, en Artes Escénicas: Teatro y Danza, y Docentes.		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Artes Escénicas: Teatro y Danza	2,00	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00	
7.5.2 Producción Artística en Artes Escénicas: Teatro y Danza		
Producción artística en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,50	
Producción artística en Artes Escénicas: Coreografía	1,50	
Producción artística en Artes Escénicas: Improvisación	1,50	
Producción artística en Artes Escénicas: Performance	1,50	
7.5.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales		
Presentación artística de Artes Escénicas en Conciertos	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Concursos	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Creaciones	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Exposiciones	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Festivales	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Instalaciones	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Muestras	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Recitales	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Teatro y Danza	1,00	
8. Formación de Recursos Humanos, Gestión y Extensión.		
8.1. Formación de Recursos Humanos en organismos oficiales/acreditados	1 p. por período	
8.2. Cargos de Gestión en organismos oficiales/acreditados	1,50 p. por período	
8.3. Cargos en Extensión	1,50 p. por período	
9. Participación en Convenios, Proyectos y Actividades de Asistencia y Transferencia		
9.1. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos/instituciones oficiales	2 p. por actividad	
9.2. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos/instituciones reconocidas y/o acreditadas	1 p. por actividad	HASTA 150
10. Antecedentes en Docencia en Nivel Universitario		
Profesor Universitario-Titular/Asociado	2 p. por año	
Profesor Universitario - Adjunto	1,50 p. por año	
Profesor Universitario - Asistente, Jefe de Trabajos Prácticos o equivalente	1 p. por año	
Adscripto	0,50 p. por año	
Ayudante Alumno	0,25 p. por año	

11. Antecedentes en Docencia en Nivel Superior No Universitario		
Profesor Nivel Superior	1,50 p. por año	
Adscripto Nivel Superior	1 p. por año	
Ayudante Alumno Nivel Superior	0,50 p. por año	
12. Antecedentes de Docencia en Otros Niveles		
Nivel Inicial	0,50 p. por año	
Nivel Primario	0,50 p. por año	
Nivel Secundario	0,50 p. por año	
13. Otros Antecedentes Laborales		
13.1.1. Otros Antecedentes Laborales. Prácticas Profesionales Públicas y Privadas en Inst. sociales, deportivas y educativas reconocidas	1,50 p. por año	
13.1.2. Otros Antecedentes Laborales. Participación en torneos, Federaciones provinciales, Encuentros Artísticos	1,50 p. por año	
13.2. Participación en Proyectos Institucionales		
Coordinador de carrera	1,50 por período	
Coordinador de Ingreso	1 p. por período	
Comisiones o Proyectos institucionales	0,50 p. por período	
Miembro Consejo Institucional	1,50 p. por período	
14. Premios, Distinciones y Becas		
14.1. Premios	1 p. por c/u	
14.2. Distinciones	1 p. por c/u	
14.3. Becas		
14.3.1. Miembro de Comité Evaluador o Jurado Evaluador de Becas	3 p. por c/u	
14.3.2. Becas otorgadas por organismos oficiales/acreditados	2 p. por c/u	
14.3.3. Becas otorgadas por organismos no formales	1 p. por c/u	
15. Otros Antecedentes		
15.1. Idiomas: Nivel en lecto-escritura y lecto-comprensión	2 p. por c/u	
15.2. Otros antecedentes	1 p. por c/u	
		HASTA 50

ANEXO III

FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE VACANTES ON LINE

La Publicación de la vacante en su parte dispositiva hará constar claramente:

- a. Facultad en la que se genera la vacante.
- b. Fecha y vigencia de la publicación
- c. Horario de inscripción y recepción de documentación
- d. Lugar de recepción de la documentación
- e. Carrera
- f. Unidad curricular
- g. Perfil docente de la Unidad curricular
- h. Duración del cursado (Cuatrimestral o anual)
- i. Carga horaria
- j. Horario de dictado
- k. Curso/División
- l. Causal de la vacante

ANEXO IV
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ONLINE

- **APELLIDO Y NOMBRE:**
- **Email:**
- **Domicilio:**

D.N.I.:

Teléfono:

- a. Facultad en la que se genera la vacante.
- b. Fecha de vigencia de la Publicación.
- c. Horario de Inscripción y recepción de documentación.
- d. Lugar de recepción de la documentación.
- e. Carrera.
- f. Asignatura (Espacio o Unidad Curricular) motivo de la convocatoria.
- g. Perfil docente del Espacio o Unidad Curricular.
- h. Duración del cursado (Cuatrimestral o anual)
- i. Carga Horaria.
- j. Horario de dictado.
- k. Curso /división.
- l. Causal de la Vacante.

**ANEXO V
FORMULARIO ACTA SÍNTESIS**

- Facultad:
- Carrera:
- Espacio Curricular:
- Fecha:
- Datos de la Convocatoria:
- Fecha de vigencia de la publicación:
- Horario de inscripción y recepción de la documentación.
- Duración del cursado (Cuatrimestral o anual)
- Horario de dictado:
- Curso/División:
- Carga horaria:
- Causal de la vacante:

Listado de Inscriptos

N° de inscripción	Apellido y Nombre	DNI	Titulación

Firma y aclaración de los miembros de la CE. / Decano

0094

Anexo VI
Formulario Acta Dictamen

En el día de la fecha: se reúne la CE de la Facultad de de la Universidad Provincial de Córdoba, integrada por

a los fines de tratar el orden del día: Cobertura de vacantes para el espacio curricular/unidad curricular: Código del espacio curricular/unidad curricular, carga horaria: Interinas/a término/suplentes: Turno: Año:..... Carrera:..... Código.....

Carácter..... Fecha de vigencia de la publicación Horario de dictado: Curso/División..... Carga horaria..... La evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos para la cobertura del espacio vacante, determina el presente orden de mérito:

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Titulación
-------	-------------------	-----------	------------

Se añade a continuación el detalle de la grilla con la puntuación con los respectivos títulos:

Aspirantes no merituados (en caso de que hubiera): se consignará: Apellido y nombre, D.N.I. N°, título y razones que fundamentan lo dictaminado.

Firma y aclaración de los miembros de la CE.

0094

ANEXO VII
FORMATO DE CURRICULUM VITAE ¹

1. Datos Personales

Se consignarán los datos personales del aspirante.

1. Datos Personales
 1. Apellido:
 2. Nombres:
 3. Documento N°:
 4. Sexo:
 5. Lugar y Fecha Nacimiento:
 6. Estado Civil: (casado-soltero-otros)
 7. Teléfonos:
 8. Correos Electrónicos:
2. Domicilio de Origen
 1. Dirección:
 2. Barrio:
 3. Cód. Postal:
 4. Localidad:
 5. Provincia:
 6. Teléfono:
3. Domicilio en Córdoba: (si coincide con el "Domicilio de Origen" NO completar)
 1. Dirección:
 2. Barrio:
 3. Cód. Postal:
 4. Localidad:
 5. Teléfono:

2. Formación de Grado y de Educación Superior

Se consignarán las titulaciones académicas obtenidas por el aspirante en sus distintos niveles formativos.

- 2.1. Título de Educación Superior
 - 2.1.1. Título Universitario de grado y/o pregrado
 - 2.1.2. Profesor Universitario
 - 2.1.3. Título Docente superior no universitario de 4 años
 - 2.1.4. Título técnico superior no universitario de 3 años

3. Formación de Posgrado

Se consignarán las titulaciones académicas obtenidas por el aspirante en sus distintos niveles formativos.

- 3.1. Título de Educación de Posgrado²

¹ El presente formato designa el orden de presentación y deberá estar certificado por documentación correspondiente. En caso de ser necesario el aspirante podrá agregar tantos ítems como antecedentes incorpore. Deberá estar firmado y foliado en todas sus páginas. Las copias de los títulos y/o antecedentes se presentarán en formato papel y /o digital, según lo requerido. En caso de publicación en formato papel añadir copia de portada, dorso portada e índice. Si se trata de publicaciones digitales, la dirección URL, copia de portada e índice.-

² Indicar número de Resolución correspondiente.

- 3.1.1. Doctorado
- 3.1.2. Maestría
- 3.1.3. Especialización Universitaria

4. Formación de Postítulos

Se consignarán las titulaciones académicas obtenidas por el aspirante en sus distintos niveles formativos.

- 4.1. Certificación de Educación de Postítulo³
 - 4.1.1. Diplomatura
 - 4.1.2. Especialización Docente
 - 4.1.3. Actualización Académica

5. Formación Continua⁴

- 5.1 Formación Universitaria Continua⁵
 - 5.1.1. Seminario/s de Especialización
 - 5.1.2. Seminario/s de Maestría
 - 5.1.3. Seminario/s de Doctorado
- 5.2. Capacitaciones con Resolución Ministerial Nacional /Provincial /Federal /Red Provincial de Formación Docente Continua. RECIBIDAS y DICTADAS.⁶
- 5.3. Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias.
- 5.4. Comité Científico o Evaluador en Eventos Científicos de instituciones oficiales/acreditadas.
- 5.5. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Científicos de instituciones oficiales/acreditadas.
- 5.6. Comité Artístico o Evaluador en Eventos Artísticos de organismos acreditados, formales o no formales.
- 5.7. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Artísticos de organismos oficiales/acreditados.
- 5.8. Comité Deportivo o Evaluador en Eventos Deportivos de organismos acreditados, formales o no formales.
- 5.9. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Deportivos de organismos oficiales/acreditados.
- 5.10. Otros antecedentes

6. Producción científica: investigación, publicaciones, participación en congresos, seminarios, etc.

Se consignarán datos específicos y actualizados sobre investigaciones, publicaciones, participación en eventos científicos-tecnológicos, seminarios, etc. Se deberá informar datos de carácter de participación, roles, períodos, tipo de proyecto/programa, etc.

- 6.1. Investigaciones: (con resolución de organismos oficiales/acreditados)
 - 1. Director de programa o proyecto de investigación
 - 2. Co-director de programa o proyecto de investigación
 - 3. Integrante de equipo de programa o proyecto de investigación
- 6.2. Dirección de Tesis
 - 6.2.1. Director o Co-Director de Tesis de postgrado
 - 6.2.2. Director o Asesor de Tesis de grado o Trabajo Final de formación Inicial.
- 6.3. Publicaciones/Producciones (temáticas en relación al perfil al que se postula)
 - 6.3.1. Libros con comité editorial.

³ Indicar número de Resolución correspondiente.

⁴ Cursos/Seminarios/Conferencias/Jornadas/Congresos/Talleres/Foros/Paneles/Otros. Capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a diez años con referencia a la fecha de inicio de la convocatoria.

⁵ Indicar número de Resolución correspondiente.

⁶ Indicar número de Resolución Ministerial o Universitaria.

- 6.3.2. Partes de libro
- 6.3.3. Publicaciones con referato.
- 6.3.4. Publicaciones sin referato.
- 6.3.5. Referato de publicaciones.
- 6.4. Otros antecedentes

7. Producción artística

Aquí se consignarán las producciones artísticas en sus diversos tipos de presentación y si se han realizado en carácter colectivo o individual (con referato o sin referato). Además se podrá consignar críticas realizadas a la producción en medios de comunicación.

7.1. Musical Sonora

- 7.1.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Musicales-Sonoros y Docentes.
- 7.1.2. Producción artística Musical-Sonora
- 7.1.3. Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales

7.2. Artes Visuales

- 7.2.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Artes Visuales y Docentes.
- 7.2.2. Producción artística en Artes Visuales
- 7.2.3. Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales

7.3. Artes Visuales - Diseño

- 7.3.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Diseño y Docentes.
- 7.3.2. Producción artística de Diseño Visual
- 7.3.3. Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales

7.4. Audiovisual/multimedial

- 7.4.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Audiovisuales/Multimediales y Docentes.
- 7.4.2. Producción artística Audiovisual/Multimedial
- 7.4.3. Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales

7.5. Corporal/Teatral

- 7.5.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Corporales/Teatrales y Docentes.
- 7.5.2. Producción artística Corporal – Teatral
- 7.5.3. Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales

8. Formación de recursos humanos, gestión y extensión.

Se consignarán las actividades realizadas en formación de recursos humanos, gestión y extensión en organismos oficiales/acreditados, instituciones de formación superior, universidades, etc.

- 1. Formación de Recursos Humanos en organismos oficiales/acreditados
- 2. Cargos de Gestión en organismos oficiales/acreditados
- 3. Cargos en Extensión

9. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia

Se consignarán las actividades de participación en el desarrollo de convenios institucionales, proyectos y actividades de asistencia y transferencia.

1. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos/instituciones oficiales
2. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos/instituciones reconocidas y/o acreditadas

10. Antecedentes en Docencia en Nivel Universitario⁷

Se consignarán los antecedentes en actividad docente del aspirante.

1. Profesor Universitario-Titular/Asociado
2. Profesor Universitario - Adjunto
3. Profesor Universitario – Asist., Jefe de Trabajos Prácticos o equivalente
4. Adscripto/Ayudante

11. Antecedentes en Docencia en Nivel Superior No Universitario

Se consignarán los antecedentes en actividad docente del aspirante.

1. Profesor Nivel Superior
2. Adscripto Nivel Superior

12. Antecedentes de Docencia en Otros Niveles⁸

Se consignarán los antecedentes en otras actividades docentes del aspirante.

1. Nivel Inicial
2. Nivel Primario
3. Nivel Secundario

13. Otros Antecedentes Laborales⁹

1. Antecedentes Laborales. Prácticas Profesionales Públicas y Privadas.
 1. Antecedentes Laborales. Prácticas Profesionales Públicas y Privadas en Inst. sociales, deportivas y educ. Reconocidas
 2. Participación en torneos, Federaciones provinciales, Encuentros Artísticos
2. Participación en proyectos institucionales
 1. Coordinador de carrera
 2. Coordinador de Ingreso
 3. Comisiones o Proyectos institucionales
 4. Miembro Consejo Institucional

14. Premios, distinciones y becas

Se consignarán premios, distinciones y becas que haya logrado el aspirante, tanto en organismos oficiales/acreditados como en organismos no formales.

1. Premios
2. Distinciones
3. Becas
 1. Miembro de Comité Evaluador o Jurado Evaluador de Becas
 2. Becas otorgadas por organismos oficiales/acreditados
 3. Becas otorgadas por organismos no formales

15. Otros antecedentes¹⁰

Se consignarán otros antecedentes que el aspirante considere oportunos declarar.

1. Idiomas: Nivel en lecto-escritura y lecto-comprensión
2. Otros antecedentes

⁷ Adjuntar constancia de servicio u otra documentación certificante

⁸ Adjuntar constancia de servicio u otra documentación certificante

⁹ Adjuntar constancia de servicio u otra documentación certificante

¹⁰ Relacionado con el espacio curricular y acompañado de documentación certificante

El presente curriculum vitae consta de fojas.-

OBSERVACIONES: (Lo completa el responsable de la inscripción)

Firma y aclaración de la aspirante

Firma y aclaración del responsable de la inscripción
Sello institucional

0094

ANEXO VIII
PLANILLA DE AGREGADOS DE CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES
LABORALES Y PROFESIONALES

1. DATOS PERSONALES

Apellido y nombre
Teléfono (fijo y móvil)
DNI
Correo electrónico

2. ANTECEDENTES

Indicar según corresponda conforme lo solicitado en el formato de Curriculum Vitae e indicando número de folio.

Firma y aclaración del aspirante

Firma y aclaración del responsable de la inscripción

Sello institucional